# DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**I SECCIÓN**

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

Núm. 43.433 | Viernes 23 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1


## Normas Generales

**CVE 2238774**

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

### NOMBRA A NICOLÁS SEBASTIÁN ROJAS COVARRUBIAS COMO MINISTRO PRESIDENTE DEL HONORABLE TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

Núm. 65.- Santiago, 24 de mayo de 2022.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 Nº 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley Nº 211, de 1973; la ley Nº 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la resolución Nº 6 de 2019, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones.

Considerando:

1. Que, mediante el oficio Nº 104, de 6 de mayo de 2022, la Excelentísima Corte Suprema ha comunicado -por intermedio del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo- a S.E. el Presidente de la República, la nómina de cinco postulantes para proveer el cargo de Presidente del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, según lo dispuesto en la letra a) del artículo 6º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

2. Que, según el inciso segundo del artículo 7 del referido decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2004, de este origen, los ministros nombrados permanecerán seis años en sus cargos.

3. Que, de acuerdo al inciso séptimo del precitado artículo 6º del decreto con fuerza de ley Nº 1, de 2004, el nombramiento de los integrantes del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia se hará efectivo por el Presidente de la República, mediante decreto supremo de esta cartera ministerial, suscrito, además, por el Ministro de Hacienda.

Decreto:

**Artículo primero:** Nómbrese como Ministro Presidente del Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia a Nicolás Sebastián Rojas Covarrubias, abogado, cédula nacional de identidad Nº 9.675.804-9, por un período de seis años.

**Artículo segundo:** Por razones impostergables de buen servicio, la persona individualizada precedentemente asumirá su cargo a contar del día 26 de mayo de 2022, sin esperar la total tramitación del presente acto administrativo.

Anótese, tómese razón y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Nicolás Grau Veloso, Ministro de Economía, Fomento y Turismo.- Mario Marcel Cullell, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Javiera Petersen Muga, Subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño.




Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl